



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali**

EDICTO

ARTÍCULOS 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
de Extinción de Dominio de Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2018-00109-00 ED** (Rad. 824446 E.D.), donde figuran como afectados HEREDEROS DE LUIS GERMAN GAVIRIA VILLA, MARÍA MARLENY, JOSÉ ALBEIRO, LUIS GERMAN, GLORIA AMPARO, LUZ NELLY, CRUZ ANA, JAMES IVÁN, DORIS MILENA, JUAN CARLOS GAVIRIA MENDOZA y LUZ DARY GAVIRIA DE GARZÓN, se profirió sentencia el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) donde resolvió: **“PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, de todos los derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación a la disponibilidad o el uso respecto del

Clase de Bien: **Inmueble – matrícula inmobiliaria 370-377207**

Ubicación: **Calle 120 N° 27D-10 de Cali -Valle del Cauca**

Propietario: **LUIS GERMAN GAVIRIA VILLA (fallecido)**

SEGUNDO. En consecuencia, **ORDENAR el traspaso del referido inmueble a favor del Estado**, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para los herederos, mediante el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), representado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.) o quien haga sus veces, garantizándose la distribución de los recursos que resulten de su disposición final, para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. [...] “

**DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para los efectos del Artículo 14 de la Ley 793 de 2002, se fija el presente edicto, hoy siete (07) de diciembre de dos mil

veintitrés (2023), siendo las 8 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN El edicto permanecerá fijado los días 07,11 y 12 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), desfijándose en esa última fecha, a las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: La ejecutoria correrá durante los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023 hasta las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA